

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso, teniéndose que la apoderada judicial de la parte demandante, una vez puesto en conocimiento el auto S 054 del 03 de febrero de 2020, allegó memorial mediante el cual solicita decretar el embargo de la quinta parte que exceda del salario mínimo que al servicio de **COVIN S.A.** que devenga el señor **HENRY DE JESUS MONTOYA**. Sírvase proveer.

La Pintada, 20 de junio de 2023

HECTOR FABIAN AGUILERA BETTIN

Secretario

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PINTADA - ANTIOQUIA

Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05 390 40 89 001 2016 00089 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados	HENRY DE JESUS MONTOYA
Providencia	A.S. No. 174 de 2023
Decisión	Accede a lo Solicitado

Vista la constancia que antecede, y toda vez que la parte demandante cumplió con la carga procesal que previamente había sido impuesta. De conformidad con el Art. 599 del C.P.C., se decretara el embargo del salario del demandado **HENRY DE JESUS MONTOYA** identificado con C.C. 15.334.325, quien labora al servicio de la empresa **COVIN S.A.**, en la proporción indicada por la ley, es decir la quinta parte (1/5) de lo que excede el salario mínimo legal mensual vigente; en consecuencia se oficiara al pagador de la empresa mencionada para que efectuó las retenciones mensuales pertinentes, las cuales deberá dejar a disposición de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No 053902042001 de la Sucursal La Pintada-Antioquia, y bajo los códigos para consignación 1 o 6. Además, prevéngase al Pagador que la inobservancia a esta orden lo hará incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales, tal como lo dispone el parágrafo segundo del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA

JUEZ

CERTIFICO

En la fecha **21° de junio de 2023**, se notifica el auto precedente por **ESTADOS ELECTRONICOS No. 029**, fijado a las 8:00 a.m.

HECTOR FABIAN AGUILERA BETTIN
Secretario